

MOZOTA**Núm. 4.852**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto 2017*Estado de gastos*

	<u>Importe en euros.</u>
A) Operaciones no financieras:	
A.1. Operaciones corrientes:	
Capítulo 1: Gastos de personal	28.595,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	46.200,00
Capítulo 3: Gastos financieros	500,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	31.000,00
A.2. Operaciones de capital:	
Capítulo 6: Inversiones reales	105.488,56
B) Operaciones financieras:	
Capítulo 9: Pasivos financieros	4.650,00
Total	216.433,56

Estado de ingresos

	<u>Importe en euros.</u>
A) Operaciones no financieras:	
A.1. Operaciones corrientes:	
Capítulo 1: Impuestos directos	55.400,00
Capítulo 2: Impuestos indirectos	3.000,00
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.365,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	37.700,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	4.100,00
A.2. Operaciones de capital:	
Capítulo 7: Transferencias de capital	85.868,56
Total	216.433,56

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mozota, a 23 de mayo de 2017. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.